

Rad. No.2019-00191
JUZGADO PRIMORDIO DEL CIRCUITO
PLATO MAGDALENA

Plato, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Declarativo de partición
Dte: OSCAR ANTONIO MOLINA CASTRO Y OTROS
Ddo: URBANO MOLINA GUERRA Y OTROS

ASUNTO

Pasa al despacho en esta oportunidad para resolver el recurso de reposición interpuesto contra el auto que antecede en el cual se ordenó la vinculación de todas las personas que aparecen como comuneros en el bien a dividir.

CONSIDERACIONES

De una vez se dirá que el despacho no podrá revocar la providencia impugnada pues ella no es un error, por el contrario se refiere a cumplir con la regla descrita en el inciso segundo del artículo 406, del cgp que dice:

"La demanda deberá dirigirse contra los demás comuneros y a ella se acompañará la prueba de que demandante y demandado son condueños. Si se trata de bienes sujetos a registro se presentará también certificado del respectivo registrador sobre la situación jurídica del bien y su tradición, que comprenda un período de diez (10) años si fuere posible"

Y luego de examinar el folio de matrícula inmobiliaria, está claro que JAIRO EMILIO GUERRA SOLIS, PETRONA PABLA MOLINA, GRACIA MARINA MOLINA FREYLE, FRANCISCO FERNANDO MOLINA FRAYLE, CARLOS ALBERTO MOLINA FREYLE, ALVARO EDUARDO MOLINA FREYLE, ELISA MOLINA CASTRO Y AURA MOLINA CASTRO, tiene la calidad de comuneros y deben hacer parte de este asunto.

Ahora si alguno ha muerto habrá que demostrarse ello y llamar a sus herederos y de desconocerse el correo electrónico, la dirección física donde notificársele de la demandada, se podrán emplazar en el registro nacional de emplazados de conformidad con el Dto. 806 de 2020, pero deben hacer parte de este asunto, así sea a través de curador.

En consecuencia,

RESUELVE

- 1.NO REPONER el auto anterior, de acuerdo a los expuesto en la parte motiva.
- 2.NO CONTINUAR con el trámite hasta tanto se surta lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 012 en la secretaria hoy 07 de abril de 2021 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTÍERREZ
Secretaria